

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 14467

Art. 1º

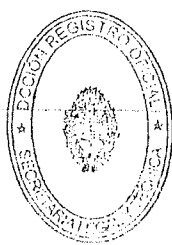
Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad San Antonio de Padua, partido de Merlo, designado catastralmente como: Circunscripción I, Parcela 32a, inscripto su dominio en la Matricula N° 46.756 a nombre de Remo Lino Fiorani y otra y/o quién o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTÍCULO 2º: El inmueble expropiado será donado a la Universidad Nacional del Oeste a fin de que se instale en el mismo, dentro de los cinco (5) años desde la toma de posesión por ésta, la sede de la referida Universidad.

ARTÍCULO 3º: La donación establecida por el artículo anterior deberá ser aceptada por la Universidad Nacional del Oeste, incorporándose, a partir de dicho acto, al Patrimonio de la misma.

ARTÍCULO 4º: Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Recursos las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 5º: Autorízase al Poder Ejecutivo para solicitar se requiera la posesión inmediata del bien declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación, de conformidad a lo prescripto en el artículo 23 y concordantes de la Ley 5.708 – de Expropiaciones- (texto ordenado por Decreto 8523/86) y modificatorias

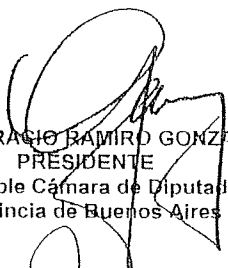


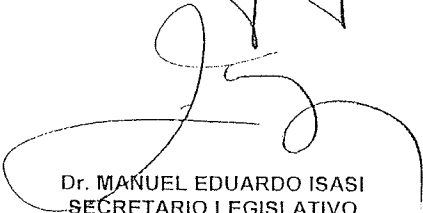
ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Esc. Gonzalo PIANEZZA
Director de Registro Oficial
SECRETARÍA LEGAL Y
TÉCNICA
Provincia de Buenos Aires

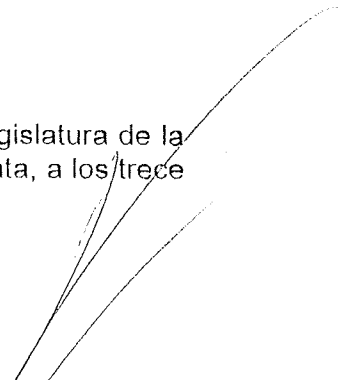
ARTÍCULO 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la
Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los trece
días del mes de Diciembre del año dos mil doce.


Cdor. HORACIO RAMIRO GONZALEZ
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

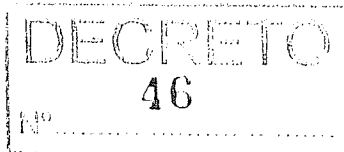



Lic. JUAN GABRIEL MARIOTTO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

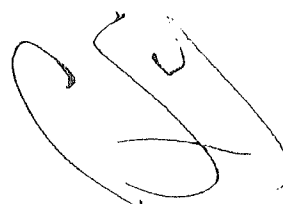

Dr. LUIS ALBERTO CALDERARO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 9 ENE 2013

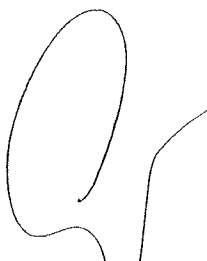
Cumplase, comuníquese, publíquese, dèse al Registro y Boletín Oficial y archívese.-




Alicia CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra Secretaria
en el Departamento de Gobierno


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE (14.467)


Abog. María R. BALLEZA
Subsecretaria Legal y Técnica
SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
Provincia de Buenos Aires

